

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.



SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA
DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

<p>DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO.</p>	<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA RECIBIDO 28 FEB 2023 DIP TANIA CABALLERO NAVARRO DISTRITO V</p>
<p>DIP. LUISA CORTES GARCÍA.</p>	<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA RECIBIDO 28 FEB 2023 1:35 pm DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES</p>
<p>DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.</p>	<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA RECIBIDO 29 FEB 2023 DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA (PLURINOMINAL)</p>
<p>DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.</p>	

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de febrero de 2023.

Asunto: Convocatoria.

**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO.
DIP. LUISA CORTES GARCÍA.
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 25, 27 fracciones I, II y III; 31 fracciones I, III y XVI; 42 fracción XVI; 49, 50, y 53 del Reglamento Interior del H. Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio de la presente me permito convocar a usted, a Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, la cual se realizará el día 03 de marzo del año en curso, a las 11:00 hrs, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio de Diputados del Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ,

PRESIDENTE.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA
DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL ESTADO